

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
VICEMINISTERIO DE SERVICIO PARA LA DEFENSA
SECRETARIA PERMANENTE DE REGISTRO Y ALISTAMIENTO
PARA LA DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION
AYUDANTIA

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE

SE HACE SABER : 0001

Al ciudadano, **SARGENTO MAYOR DE TERCERA ROSA DEL CARMEN PAREDES BRUNO, C.I. N° V-21.161.254**, se le informa que el ciudadano General de División Edward Stivens Betancourt Gudiño, Secretario Permanente de Registro y Alistamiento para la Defensa Integral de la Nación, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de Enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de Diciembre de 2015 y reimpressa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de Enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.


EDWARD STIVENS BETANCOURT GUDIÑO
GENERAL DE DIVISION
SECRETARIO PERMANENTE DE REGISTRO Y ALISTAMIENTO
PARA LA DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
VICEMINISTERIO DE SERVICIO PARA LA DEFENSA
SECRETARIA PERMANENTE DE REGISTRO Y ALISTAMIENTO
PARA LA DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION
AYUDANTIA

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE

SE HACE SABER

0002

Al ciudadano, **SARGENTO SEGUNDO ANDRES ELOY RAMIREZ BASTIDAS**, C.I. N° V-27.029.276, se le informa que el ciudadano General de División Edward Stivens Betancourt Gudiño, Secretario Permanente de Registro y Alistamiento para la Defensa Integral de la Nación, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de Enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de Diciembre de 2015 y reimpressa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de Enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.

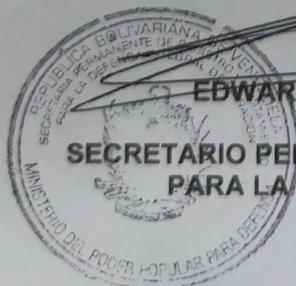

EDWARD STIVENS BETANCOURT GUDINO
GENERAL DE DIVISION
SECRETARIO PERMANENTE DE REGISTRO Y ALISTAMIENTO
PARA LA DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
VICEMINISTERIO DE SERVICIO PARA LA DEFENSA
SECRETARIA PERMANENTE DE REGISTRO Y ALISTAMIENTO
PARA LA DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION
AYUDANTIA

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE

SE HACE SABER, **0003**

Al ciudadano, **SARGENTO SEGUNDO DANIELA ALEJANDRA ESCALONA AGUILAR, C.I. N° V-30.873.530**, se le informa que el ciudadano General de División Edward Stivens Betancourt Gudiño, Secretario Permanente de Registro y Alistamiento para la Defensa Integral de la Nación, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de Enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de Diciembre de 2015 y reimpressa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de Enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.



EDWARD STIVENS BETANCOURT GUDIÑO
GENERAL DE DIVISION
SECRETARIO PERMANENTE DE REGISTRO Y ALISTAMIENTO
PARA LA DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
VICEMINISTERIO DE SERVICIO PARA LA DEFENSA
SECRETARIA PERMANENTE DE REGISTRO Y ALISTAMIENTO
PARA LA DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION
AYUDANTIA

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE

SE HACE SABER

0004

Al ciudadano, **SARGENTO PRIMERO GREIDY ANABEL RODRIGUEZ ESPINOZA, C.I. N° V-20.724.587**, se le informa que el ciudadano General de División Edward Stivens Betancourt Gudiño, Secretario Permanente de Registro y Alistamiento para la Defensa Integral de la Nación, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de Enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de Diciembre de 2015 y reimpressa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de Enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.



EDWARD STIVENS BETANCOURT GUDIÑO
GENERAL DE DIVISION
SECRETARIO PERMANENTE DE REGISTRO Y ALISTAMIENTO
PARA LA DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
VICEMINISTERIO DE SERVICIO PARA LA DEFENSA
SECRETARIA PERMANENTE DE REGISTRO Y ALISTAMIENTO
PARA LA DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION
AYUDANTIA

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE

SE HACE SABER **0005**

Al ciudadano, **SARGENTO PRIMERO EDWAR XAVIER PEREZ MOLINA, C.I. N° V-26.556.284**, se le informa que el ciudadano General de División Edward Stívens Betancourt Gudiño, Secretario Permanente de Registro y Alistamiento para la Defensa Integral de la Nación, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de Enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de Diciembre de 2015 y reimpressa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de Enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.



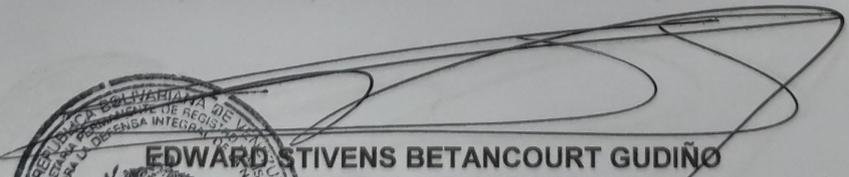
EDWARD STIVENS BETANCOURT GUDIÑO
GENERAL DE DIVISION
SECRETARIO PERMANENTE DE REGISTRO Y ALISTAMIENTO
PARA LA DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION

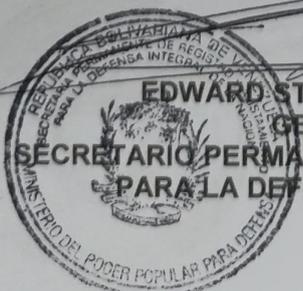
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
VICEMINISTERIO DE SERVICIO PARA LA DEFENSA
SECRETARIA PERMANENTE DE REGISTRO Y ALISTAMIENTO
PARA LA DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION
AYUDANTIA

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE

SE HACE SABER **0006**

Al ciudadano, **SARGENTO PRIMERO LEONARDO JESUS DELGADO PEÑA, C.I. N° V-27.245.262**, se le informa que el ciudadano General de División Edward Stivens Betancourt Gudiño, Secretario Permanente de Registro y Alistamiento para la Defensa Integral de la Nación, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de Enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de Diciembre de 2015 y reimpressa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de Enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.


EDWARD STIVENS BETANCOURT GUDIÑO
GENERAL DE DIVISION
SECRETARIO PERMANENTE DE REGISTRO Y ALISTAMIENTO
PARA LA DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
VICEMINISTERIO DE SERVICIO PARA LA DEFENSA
SECRETARIA PERMANENTE DE REGISTRO Y ALISTAMIENTO
PARA LA DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION
AYUDANTIA

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE

SE HACE SABER

0007

Al ciudadano, **SARGENTO SEGUNDO JOSE DANIEL DURAND BERRIEL, C.I. N° V-28.080.775**, se le informa que el ciudadano General de División Edward Stivens Betancourt Gudiño, Secretario Permanente de Registro y Alistamiento para la Defensa Integral de la Nación, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de Enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de Diciembre de 2015 y reimpressa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de Enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.



EDWARD STIVENS BETANCOURT GUDIÑO
GENERAL DE DIVISION
SECRETARIO PERMANENTE DE REGISTRO Y ALISTAMIENTO
PARA LA DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
VICEMINISTERIO DE SERVICIO PARA LA DEFENSA
SECRETARIA PERMANENTE DE REGISTRO Y ALISTAMIENTO
PARA LA DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION
AYUDANTIA

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE

SE HACE SABER **0008**

Al ciudadano, **SARGENTO PRIMERO JHONATAN RAFAEL ZACARIAS PEREZ**, C.I. N° **V-23.729.987**, se le informa que el ciudadano General de División Edward Stivens Betancourt Gudiño, Secretario Permanente de Registro y Alistamiento para la Defensa Integral de la Nación, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de Enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de Diciembre de 2015 y reimpressa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de Enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.



EDWARD STIVENS BETANCOURT GUDIÑO
GENERAL DE DIVISION
SECRETARIO PERMANENTE DE REGISTRO Y ALISTAMIENTO
PARA LA DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
VICEMINISTERIO DE SERVICIO PARA LA DEFENSA
SECRETARIA PERMANENTE DE REGISTRO Y ALISTAMIENTO
PARA LA DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION
AYUDANTIA

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE

SE HACE SABER ' 0009

Al ciudadano, **SARGENTO MAYOR DE TERCERA JAVIER ALEXIS DURAN ARAUJO, C.I. N° V-19.101.134**, se le informa que el ciudadano General de División Edward Stivens Betancourt Gudiño, Secretario Permanente de Registro y Alistamiento para la Defensa Integral de la Nación, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de Enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de Diciembre de 2015 y reimpressa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de Enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.



EDWARD STIVENS BETANCOURT GUDIÑO
GENERAL DE DIVISION
SECRETARIO PERMANENTE DE REGISTRO Y ALISTAMIENTO
PARA LA DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION

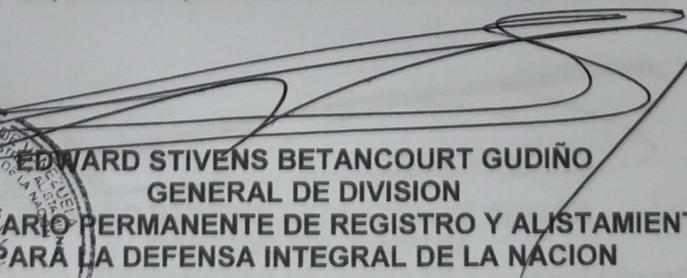
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
VICEMINISTERIO DE SERVICIO PARA LA DEFENSA
SECRETARIA PERMANENTE DE REGISTRO Y ALISTAMIENTO
PARA LA DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION
AYUDANTIA

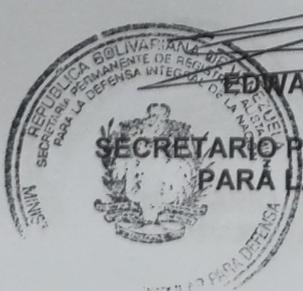
CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE

SE HACE SABER

0010

Al ciudadano, **SARGENTO PRIMERO ANA KARINA AULAR MENDEZ, C.I. N° V-25.664.197**, se le informa que el ciudadano General de División Edward Stivens Betancourt Gudiño, Secretario Permanente de Registro y Alistamiento para la Defensa Integral de la Nación, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de Enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de Diciembre de 2015 y reimpressa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de Enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.


EDWARD STIVENS BETANCOURT GUDIÑO
GENERAL DE DIVISION
SECRETARIO PERMANENTE DE REGISTRO Y ALISTAMIENTO
PARA LA DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION



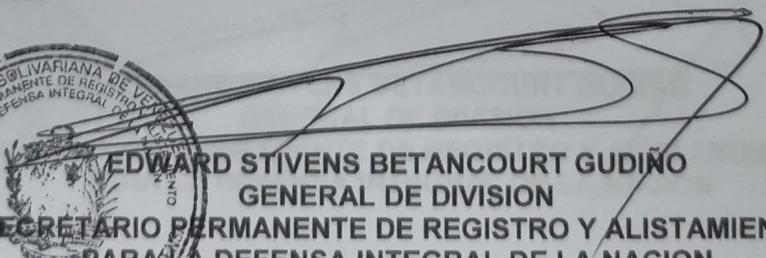
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
VICEMINISTERIO DE SERVICIO PARA LA DEFENSA
SECRETARIA PERMANENTE DE REGISTRO Y ALISTAMIENTO
PARA LA DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION
AYUDANTIA

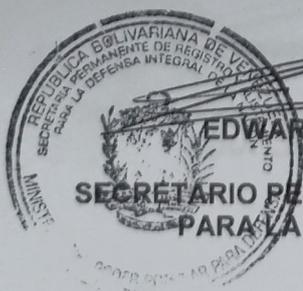
CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE

SE HACE SABER

0011

Al ciudadano, **SARGENTO PRIMERO ROSA ANGELICA HERNANDEZ ZAMBRANO, C.I. N° V-24.021.294**, se le informa que el ciudadano General de División Edward Stivens Betancourt Gudiño, Secretario Permanente de Registro y Alistamiento para la Defensa Integral de la Nación, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de Enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de Diciembre de 2015 y reimpressa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de Enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.


EDWARD STIVENS BETANCOURT GUDIÑO
GENERAL DE DIVISION
SECRETARIO PERMANENTE DE REGISTRO Y ALISTAMIENTO
PARA LA DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
VICEMINISTERIO DE SERVICIO PARA LA DEFENSA
SECRETARIA PERMANENTE DE REGISTRO Y ALISTAMIENTO
PARA LA DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION
AYUDANTIA

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE

SE HACE SABER ■ 0012

Al ciudadano, **SARGENTO PRIMERO FREDDY JOSE POLO SARMIENTO, C.I. N° V-24.796.487**, se le informa que el ciudadano General de División Edward Stivens Betancourt Gudiño, Secretario Permanente de Registro y Alistamiento para la Defensa Integral de la Nación, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de Enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de Diciembre de 2015 y reimpressa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de Enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.



EDWARD STIVENS BETANCOURT GUDINO
GENERAL DE DIVISION
SECRETARIO PERMANENTE DE REGISTRO Y ALISTAMIENTO
PARA LA DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
VICEMINISTERIO DE SERVICIO PARA LA DEFENSA
SECRETARIA PERMANENTE DE REGISTRO Y ALISTAMIENTO
PARA LA DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION
AYUDANTIA

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE

SE HACE SABER ■ 0013

Al ciudadano, **SARGENTO SEGUNDO ABIEZER ANTONIO VALDEZ MAITA, C.I. N° V-23.817.662**, se le informa que el ciudadano General de División Edward Stivens Betancourt Gudiño, Secretario Permanente de Registro y Alistamiento para la Defensa Integral de la Nación, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de Enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de Diciembre de 2015 y reimpressa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de Enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.



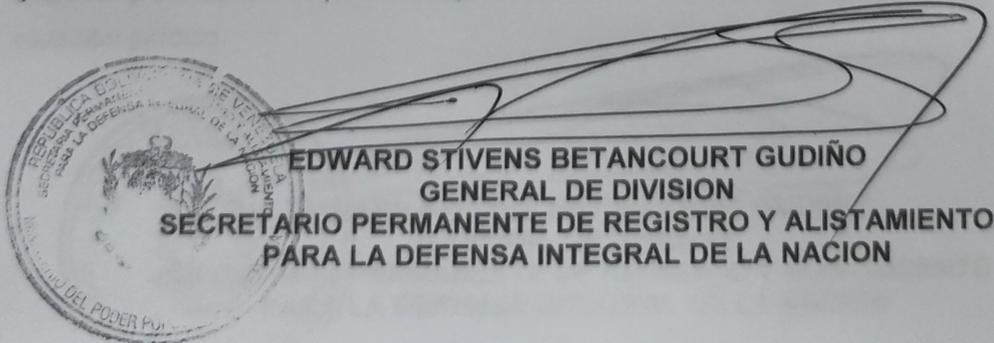
EDWARD STIVENS BETANCOURT GUDIÑO
GENERAL DE DIVISION
SECRETARIO PERMANENTE DE REGISTRO Y ALISTAMIENTO
PARA LA DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
VICEMINISTERIO DE SERVICIO PARA LA DEFENSA
SECRETARIA PERMANENTE DE REGISTRO Y ALISTAMIENTO
PARA LA DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION
AYUDANTIA

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE

SE HACE SABER ■ 0014

Al ciudadano, **SARGENTO MAYOR DE TERCERA DIANA CAROLINA LUQUEZ MORIN, C.I. N° V-18.101.127**, se le informa que el ciudadano General de División Edward Stivens Betancourt Gudiño, Secretario Permanente de Registro y Alistamiento para la Defensa Integral de la Nación, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de Enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de Diciembre de 2015 y reimpressa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de Enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.

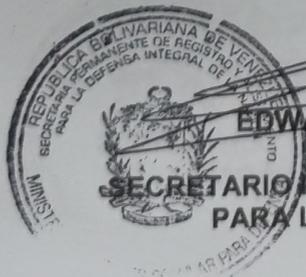

EDWARD STIVENS BETANCOURT GUDIÑO
GENERAL DE DIVISION
SECRETARIO PERMANENTE DE REGISTRO Y ALISTAMIENTO
PARA LA DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
VICEMINISTERIO DE SERVICIO PARA LA DEFENSA
SECRETARIA PERMANENTE DE REGISTRO Y ALISTAMIENTO
PARA LA DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION
AYUDANTIA

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE

SE HACE SABER ■ 0015

Al ciudadano, **SARGENTO SEGUNDO LEONARDO ANDRES ROJAS MARTINEZ, C.I. N° V-30.880.009**, se le informa que el ciudadano General de División Edward Stivens Betancourt Gudiño, Secretario Permanente de Registro y Alistamiento para la Defensa Integral de la Nación, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de Enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de Diciembre de 2015 y reimpressa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de Enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.


EDWARD STIVENS BETANCOURT GUDIÑO
GENERAL DE DIVISION
SECRETARIO PERMANENTE DE REGISTRO Y ALISTAMIENTO
PARA LA DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION

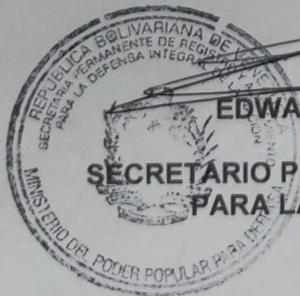
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
VICEMINISTERIO DE SERVICIO PARA LA DEFENSA
SECRETARIA PERMANENTE DE REGISTRO Y ALISTAMIENTO
PARA LA DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION
AYUDANTIA

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE

SE HACE SABER

0016

Al ciudadano, **SARGENTO SEGUNDO JUAN CARLOS NIÑO OSPINO, C.I. N° V-25.303.405**, se le informa que el ciudadano General de División Edward Stivens Betancourt Gudiño, Secretario Permanente de Registro y Alistamiento para la Defensa Integral de la Nación, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de Enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de Diciembre de 2015 y reimpressa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de Enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.



EDWARD STIVENS BETANCOURT GUDIÑO
GENERAL DE DIVISION
SECRETARIO PERMANENTE DE REGISTRO Y ALISTAMIENTO
PARA LA DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION